



Anexo I

SOLICITUD DE SUBVENCIÓN

1.—*Datos del solicitante / Representante.*

Nombre y Apellidos:

NIF:

Domicilio:

Localidad CP:

Teléfono Móvil:

Dirección Correo Electrónico:

2.—*Datos de la asociación.*

Nombre de la Asociación:

Correo electrónico:

Domicilio:

CIF:

Localidad CP:

3.—*Datos de la subvención.*

Convocatoria de la subvención:

Importe solicitado:

Presupuesto total de la actividad:

Declaración de otras ayudas recibidas para el mismo fin:

Finalidad de la subvención:

4.—*Declaración responsable.*

Declaro responsablemente:

1. No estar incurso en ninguna de las caudas señaladas en el Artículo 13 de la Ley 38/2003 General de Subvenciones y que impiden obtener la condición de beneficiario:

- a) Haber sido condenadas mediante sentencia firme a la pena de pérdida de la posibilidad de obtener subvenciones o ayudas públicas o por delitos de prevaricación, cohecho, malversación de caudales públicos, tráfico de influencias, fraudes y exacciones ilegales o delitos urbanísticos.
- b) Haber solicitado la declaración de concurso voluntario, haber sido declarados insolventes en cualquier procedimiento, hallarse declarados en concurso, salvo que en éste haya adquirido la eficacia un convenio, estar sujetos a intervención judicial o haber sido inhabilitados conforme a la Ley 22/2003, de 9 de julio, Concursal, sin que haya concluido el período de inhabilitación fijado en la sentencia de calificación del concurso.
- c) Haber dado lugar, por causa de la que hubiesen sido declarados culpables, a la resolución firme de cualquier contrato celebrado con la Administración.
- d) Estar incurso la persona física, los administradores de las sociedades mercantiles o aquellos que ostenten la representación legal de otras personas jurídicas, en alguno de los supuestos de la Ley 3/2015, de 30 de marzo, reguladora del ejercicio del alto cargo de la Administración General del Estado, de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas, o tratarse de cualquiera de los cargos electivos regulados en la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, en los términos establecidos en la misma o en la normativa autonómica que regule estas materias.
- e) No hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias o frente a la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes, en la forma que se determine reglamentariamente.
- f) Tener la residencia fiscal en un país o territorio calificado reglamentariamente como paraíso fiscal.
- g) No hallarse al corriente de pago de obligaciones por reintegro de subvenciones en los términos que reglamentariamente se determinen.



- h) Haber sido sancionado mediante resolución firme con la pérdida de la posibilidad de obtener subvenciones conforme a ésta u otras leyes que así lo establezcan.
- i) No podrán acceder a la condición de beneficiarios las agrupaciones previstas en el artículo 11.3, párrafo segundo de la LGS cuando concurra alguna de las prohibiciones anteriores en cualquiera de sus miembros.
- j) Las prohibiciones de obtener subvenciones afectarán también a aquellas empresas de las que, por razón de las personas que las rigen o de otras circunstancias, pueda presumirse que son continuación o que derivan, por transformación, fusión o sucesión, de otras empresas en las que hubiesen concurrido aquéllas.
- k) En ningún caso podrán obtener la condición de beneficiario o entidad colaboradora las asociaciones incursas en las causas de prohibición previstas en los apartados 5 y 6 del artículo 4 de la Ley Orgánica 1/2002, de 22 de marzo, reguladora del Derecho de Asociación.
- l) Tampoco podrán obtener la condición de beneficiario o entidad colaboradora las asociaciones respecto de las que se hubiera suspendido el procedimiento administrativo de inscripción por encontrarse indicios racionales de ilicitud penal, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 30.4 de la Ley Orgánica 1/2002, en tanto no recaiga resolución judicial firme en cuya virtud pueda practicarse la inscripción en el correspondiente registro.

2. Haber cumplido con las obligaciones derivadas de la concesión de otras subvenciones por parte del Ayuntamiento.

Fdo.

5.—*Documentación que debe acompañar la solicitud*

- Memoria explicativa del proyecto en el que se justifique la conveniencia de ejecución del referido proyecto
- Presupuesto total debidamente desglosado en el que figure el coste de las actividades
- Fotocopia del NIF/CIF y otros documentos que acrediten la personalidad del solicitante y, en su caso, la representación de quien firme la solicitud (copia de la escritura de constitución o modificación, copia del acta fundacional y estatutos, copia del DNI, etc.)
 - Si los documentos señalados en este punto hubieran sido presentados en anteriores convocatorias y no se haya producido modificación en la constitución de la asociación, autorizar al Ayuntamiento para su incorporación a la presente solicitud: SI NO
- Declaración responsable de haber cumplido las obligaciones derivadas de la concesión de otras subvenciones por parte de este Ayuntamiento.

En _____ a _____ de _____ del 20____

Fdo. _____